

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15504 MURCIA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, anuncia:

Que el procedimiento concursal número 69/09 referente al concursado "Gescomur, S.L.", por auto de fecha 22 de marzo de 2010 ha acordado los siguientes:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 25-2-10, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 26-4-10.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4.- Quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Murcia, 23 de abril de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100029228-1